

Número	Apellidos y nombre
4.057	Dávila Barreiro, Luis (previo).
4.058	Dávila Fértes, Casimiro.
4.059	Delgado Agudo, Víctor.
4.060	Delgado Casaseca, Ricardo.
4.061	Delgado Curto, María Reinería.
4.062	Delgado Domínguez, José.
4.063	Delgado Fernández, Mario.
4.064	Delgado García, José.
4.065	Delgado González, Francisco.
4.066	Delgado Mateos, Luis.
4.067	Delgado Molina, Rosa María.
4.068	Delgado Naranjo, Tomás.
4.069	Delgado Pulgar, José María.
4.070	Delgado Reoyo, Francisco.
4.071	Delgado Rodríguez, Carlos Enrique.
4.072	Delgado Rúa, Julio.
4.073	Delgado Ruiz, Francisco.
4.074	Delgado Serrano, Pedro.
4.075	Descalzo Sisternas, José.
4.076	Deusa Ibanco, María Amparo.
4.077	Diánez del Valle, Florencio.
4.078	Díaz Barroso, José (previo).
4.079	Díaz Benavente, José Antonio.
4.080	Díaz Cabarcos, Purificación.
4.081	Díaz Corral, Francisco de Paula (previo).
4.082	Díaz Cuervo, Luis.
4.083	Díaz Díaz, Josefina.
4.084	Díaz Díaz, Luis.
4.085	Díaz Díaz, Pedro.
4.086	Díaz de Diego, Ambrosio.
4.087	Díaz Escudero, Isabel.
4.088	Díaz Fernández, María Gloria.
4.089	Díaz Garza, María Dolores.
4.090	Díaz Herrera, Salvador.
4.091	Díaz Jiménez, Yolanda Rosa.
4.092	Díaz López, Juan José.
4.093	Díaz Marcos, Lorenzo.
4.094	Díaz Martínez, María del Carmen.
4.095	Díaz Medina, Nemesio.
4.096	Díaz Moreno, Catalina.
4.097	Díaz Moreno, José Miguel (previo).
4.098	Díaz Núñez, Antonia.
4.099	Díaz Pacheco, Agustín (previo).
4.100	Díaz Ramírez, Manuel (previo).
4.101	Díaz Ramírez, Pedro.
4.102	Díaz Retana, María Luisa.
4.103	Díaz Río, Manuel (previo).
4.104	Díaz del Río Franco, María Jesús.
4.105	Díaz Rodríguez, Antonio.
4.106	Díaz Rodríguez, José Luis.
4.107	Díaz Sánchez, Angel.
4.108	Díaz Santos Lorca, María del Carmen.
4.109	Díaz Segura, José.
4.110	Díaz Tuñón, José Manuel.
4.111	Díaz Tuñón, Manuela Ivonne.
4.112	Díaz Velga, Trinidad.
4.113	Díaz Velas, Carlos.
4.114	Diego González, Juan Carlos de.
4.115	Diego Lemos, María José de.
4.116	Diego Martínez, Juan Pablo de.
4.117	Diego Vera, Antonio de.
4.118	Diéguez Álvarez, Casto Jesús (previo).
4.119	Díez Aguado, Vianor.
4.120	Díez Alonso, Reinería.
4.121	Díez Álvarez, Andrés.
4.122	Díez Arias, Francisco José.
4.123	Díez Fernández, Eulogio Acacio.
4.124	Díez Gómez, Francisco Javier.
4.125	Díez González, Santiago.
4.126	Díez Guinaldo, Isidro.
4.127	Díez Hernández, Antonio (previo).
4.128	Díez Juárez, Miguel Angel.
4.129	Díez Mata, Juan.
4.130	Díez Rectio, José María.
4.131	Díez Rodríguez, Isabel.
4.132	Diosdado Lizárraga, Javier.
4.133	Doce Vélez, Angel.
4.134	Dolores Hernández, José Luis de los.
4.135	Dols Mulet, Francisco.
4.136	Domenech Pereto, Mercedes.
4.137	Domingo Adeva, Fuencisla.
4.138	Domingo Adeva, Vicente.
4.139	Domingo Barber, José Luis.
4.140	Domingo Maldonado, María Araceli.
4.141	Domingo Osuna, Francisco.
4.142	Domingo Vallis, Ricardo.
4.143	Dominguez Alonso, Félix.
4.144	Dominguez Anruga, Daniel.
4.145	Dominguez Barrera, Antonio.
4.146	Dominguez Becerril, Isidro.
4.147	Dominguez Bernal, Antonia.
4.148	Dominguez Calviño, José.
4.149	Dominguez Calzada, Pantaleón.

Número	Apellidos y nombre
4.150	Dominguez Castilla, Pedro R.
4.151	Dominguez Chillón, Iluminada.
4.152	Dominguez Escudero, Natividad.
4.153	Dominguez Ferrari, Alfonso.
4.154	Dominguez González, Francisco (previo).
4.155	Dominguez González, Manuel.
4.156	Dominguez González, Pilar.
4.157	Dominguez Hierro, Domingo.
4.158	Dominguez Inoges, Francisco Antonio.
4.159	Dominguez Leal, Francisco.
4.160	Dominguez Martín, Marina.
4.161	Dominguez Mayán, Manuel.
4.162	Dominguez Moya, José.
4.163	Dominguez Pérez, Asunción.
4.164	Dominguez Pérez, María Pilar.
4.165	Dominguez Pérez, Rafael.
4.166	Dominguez Pérez, Tomás.
4.167	Dominguez Pujalte, José Antonio.
4.168	Dominguez Ramírez, Juan Eloy.
4.169	Dominguez Sedano, Juan Manuel.
4.170	Dominguez Suárez, José Matías.
4.171	Dominguez Villar, José Angel.
4.172	Donaire Donaire, Nicanor.
4.173	Donaire Figueras, José María.
4.174	Donaire Figueras, María Soledad.
4.175	Dongli Garralón, María del Carmen.
4.176	Donoso López, José.
4.177	Dopozo Carnero, Camilo.
4.178	Dorado Segura, Juan Antonio.
4.179	Dorda Dorda, María Dolores.
4.180	Doter Escama, Francisco.
4.181	Duaso Castellanos, Rosa.
4.182	Dueñas Díaz, Félix.
4.183	Dulanto Aller, Asunción.
4.184	Duque Paniagua, Luis.
4.185	Duque Rico, Miguel.
4.186	Durá Caravaca, Gloria.
4.187	Durán Bernal, Miguel Angel.
4.188	Durán Muñoz, Brigido.
4.189	Durantez Rodríguez, José Luis.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de julio de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual

duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotxi.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 16 de julio de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados para provisión de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 3 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para provisión de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Felipe Lucena Conde.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Antonio González y González, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 11 de julio actual: Don Francisco de A. Bosch Arifio, don Fermín Capitán García, don Enrique Casasas Simó, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Granada y Barcelona (Autónoma), respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Enrique Gutiérrez Ríos.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Benito Rodríguez Ríos, Catedrático de la Universidad de La Laguna. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 11 de julio actual: Don Fernando Barral Martín, don Francisco Bermejo Martínez y don Francisco Buscarón Ubeda, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Santiago y Barcelona, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 16 de julio de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Ingeniería Química» (segunda adjunta) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición, determinado en la Ley de 17 de julio de 1963, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Ingeniería Química» (segunda adjunta), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido, durante el mismo tiempo, a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.